

DECRETO N° 021/13

VISTO:

El Decreto de este Departamento Ejecutivo Municipal N° 031/12, por el cual se dispuso que los empleados municipales Molina Mario Alberto, legajo N° 116 y Gonzalez, Emiliano José , legajo N° 535, dependientes de la administración central municipal, se desempeñen como Oficiales Notificadores, cuando las necesidades de servicio así lo requieran, en el Ente Municipal de Obras y Servicios de Saneamiento, EMOSS,

Y CONSIDERANDO:

Que las necesidades de servicio observadas, hacen imprescindible que los referidos agentes presten los servicios de Oficiales Notificadores, en distintos ámbitos del municipio, incluido el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas;

Por tal motivo, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: AFECTASE a los empleados municipales que se detallan a continuación, para que se desempeñen como **OFICIALES NOTIFICADORES**, de la Administración Central Municipal, del Ente Municipal de Obras y Servicios de Saneamiento y/o del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, de acuerdo a las necesidades de servicio que se observen en cada organismo municipal, a saber:

- 1) **MOLINA, MARIO ALBERTO, LEGAJOS N° 116.**
- 2) **GONZALEZ, EMILIANO JOSE, LEGAJOS N° 535.**

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a los empleados con copia en sus legajos personales.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de febrero de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL